



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2951

PERMISO ADMINISTRATIVO

QUILLON, 01 OCT 2014

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Artículo 108° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 3. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO, al funcionario que señala en la siguiente tabla:

RUT	NOMBRE	CONTRATO	INICIO	TERM.	DIAS	MOTIVO
[REDACTED]	NAVARRETE LIZANA SCARLETT DANIELA	HONORARIOS	03-10-2014	03/10/2014	1 DIA	PERSONAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Vladimir PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTAD DEL ALCALDE"



LTV/CMR/cmr.

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL